



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:36088/2017

Córdoba,

02 AGO 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **VERÓNICA BARIO** (Legajo N° 42962), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cuatro (4) hs. cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por razones particulares, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14 y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2/2012 del HCS

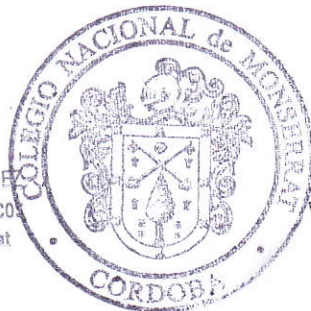
Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Designar con carácter de suplentes en el dictado de dos (2) hs. cátedra de Plástica I, (Cód. 229), a la Profesora **MARIANA FERREYRA** (Leg. 44118), y en dos (2) hs. cátedra de Plástica III, (Cód. 229), al Profesor **SANTIAGO TEOBALDI** (Leg. 50719), ambos desde el 1°/08/2017 hasta el 30/09/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

332-17.-